



E989/2025

exedoc exedoc

ORD. N° : 258/2025
 ANT. : Ord. N°2000-5123 de fecha 31 de enero
 de 2025, que remite el informe de
 evaluación CDC año 2024
 MAT. : Aprueba evaluación CDC año 2024 de la
 Dirección del Trabajo
 SANTIAGO, 11/02/2025

A : Pablo Marcial Zenteno Muñoz
 Director del Trabajo
 DE : GIORGIO BOCCARDO BOSONI
 MINISTRO (S) DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 GABINETE MINTRAB

Junto con saludar cordialmente a Ud., y en atención al documento del antecedente, se informa que la Unidad de Auditoría Ministerial, en coordinación con la Unidad de Auditoría Interna del Servicio, ha evaluado y certificado el cumplimiento de las metas de gestión establecidas en el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito para el año 2024, contenido en el Informe Final de cumplimiento efectivo enviado por el Servicio. El resultado por equipo de trabajo se señala a continuación:

	Nombre del Equipo	% Cumplimiento
1	Equipo Inspección	100%
2	Equipo Departamento de Relaciones Laborales	100%
3	Equipo Departamento de Jurídico	100%
4	Equipo Departamento de Atención de Usuarios	100%
5	Equipo Departamento de Estudios	100%
6	Equipo Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	100%
7	Equipo Departamento de Gestión y Desarrollo	100%
8	Equipo Departamento de Tecnología de la Información	100%
9	Equipo Departamento de Administración y Finanzas	100%
10	Equipo Oficina de Contraloría	100%
11	Equipo Oficina de Auditoría Interna	100%
12	Equipo Oficina de Control y Gestión de Multas	97,5%
13	Equipo Oficina de Comunicación y Difusión	100%
14	Equipo Gabinete Dirección	100%
15	Equipo Subdirección	100%
16	Equipo Región Tarapacá	100%
17	Equipo Región Antofagasta	100%
18	Equipo Región Atacama	99,4%
19	Equipo Región Coquimbo	100%
20	Equipo Región Valparaíso	100%
21	Equipo Región O'Higgins	100%
22	Equipo Región Maule	100%
23	Equipo Región Biobío	100%
24	Equipo Región Araucanía	100%
25	Equipo Región Los Lagos	100%
26	Equipo Región Aysén	100%
27	Equipo Región Magallanes	97,4%
28	Equipo Región Metropolitana Poniente	100%
29	Equipo Región Metropolitana Oriente	100%
30	Equipo Región de Los Ríos	100%
31	Equipo Región Parinacota	100%
32	Equipo Región Ñuble	100%
	Resultado Servicio	99,8%

Considerando los antecedentes remitidos, se aprueba su informe de evaluación final CDC 2024. Asimismo, se adjunta certificación con observaciones de la Unidad de Auditoría Ministerial que permitan mejorar en el futuro el proceso de cumplimiento y reportabilidad.

A partir de lo anterior, se solicita aprobar el nivel de cumplimiento global de cada equipo de trabajo mediante resolución antes del 01.03.2025, y posteriormente, a más tardar el dia 10.03.2025, determinar a través de resolución, el porcentaje a pagar por concepto de incremento por desempeño colectivo. Ambos actos administrativos deben ser visados por el Subsecretario respectivo, según lo establecido en los Art. N°27 y 30 del Decreto N°983 de 2003. Lo anterior, sin perjuicio de los establecido en el Art. N° 30 del citado reglamento que señala "La determinación del grado de cumplimiento de las metas y de los porcentajes a pagar por este incremento, incluida la distribución de recursos excedentes señalados en el artículo 31, puede contenerse en la misma resolución".

Finalmente, se solicita enviar copia totalmente tramitada de las resoluciones indicadas precedentemente a la Unidad de Auditoría Ministerial.

Saluda atentamente a usted,



GIORGIO BOCCARDO BOSONI
MINISTRO (S) DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
GABINETE MINTRAB

Antecedentes:

- [Certificado CDC 24 AM \(C.CUMPLIMIENTO CDC 24 AM.pdf\)](#)
- [Certificado cumplimiento CDC 24 AM y AI \(C. CUMPLIMIENTO CDC 24 AI + AM.pdf\)](#)

GBB / MSP / CBS / mlf

DISTRIBUCION:

JEFE/A DE AUDITORÍA INTERNA – DIRECCIÓN DEL TRABAJO – DIRECCIÓN DEL TRABAJO
DEPTO.UNIDAD PLANIFICACION DIRECCION DEL TRABAJO – DIRECCIÓN DEL TRABAJO
AUDITORIA MINISTERIAL
GABINETE MINISTRA
GABINETE SUBSECRETARIO
OFICINA DE PARTES SUBTRAB



2540E85D5

Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a verificadoc@mintrab.gob.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799